

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

1542/23

USHUAIA, 23 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° MFP-E-46785-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 103, referente a la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia, excluida la flota automotor de la Policía Provincial, por el período de un (1) año.

Que mediante Resolución M.E. N° 506/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 RAF 103, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/05/2023, surge que se presentaron dos (2) ofertas: la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$109.013.491,50) y la firma "LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES", C.U.I.T. N° 30-50001770-4, respecto a los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100 (\$326.255.833,49).

Que en el marco del convenio registrado bajo el N° 21678, se le dio debida intervención al asesor de seguros "HECTOR MARTINEZ SOSA Y CÍA. S.A.", quien se expidió mediante informe técnico de fecha 05/06/2023, recomendando adjudicar la presente licitación a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 06/06/2023, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01 y 02 a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 109.013.491,50), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que la presente contratación es susceptible de contar con altas y bajas que pueden modificar el valor de la misma; dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo de acto administrativo para ninguna de las dos situaciones.

Que, si durante el período de la contratación se produjeran altas o bajas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus Direcciones de Administración Financiera comunicarán la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al adjudicado el/los endosos correspondientes, los que siempre serán en los términos de la presente contratación, conforme lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 128/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que obra intervención de Auditoría Interna mediante Informe N° 970/2023, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
///...2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.CyR. - S.G.LyT.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

.../1/2

*Poder Ejecutivo*

la Dirección General Legal y Administrativa de la Oficina Provincial de Contrataciones, mediante Dictamen N° 37/2023 y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 241/2023.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II y su par modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 103, referente a la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia, excluida la flota automotor de la Policía Provincial, por el período de un (1) año, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 109.013.491,50). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el Señor Ministro de Economía la competencia para aplicar las penalidades que resultaran pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamientos de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución del mismo o modificación de aquel.

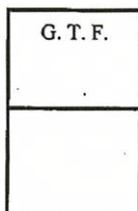
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

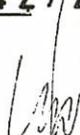
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G.0643UG y U.G.C. UC0643, Incisos 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria y a la Dirección de Patrimonio dependiente de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

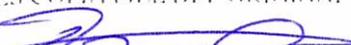
DECRETO N° **1542/23**



  
C.P. Federico Zapata Garcia  
Ministro de Economía  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL  
MARCELO  
Gobierno de Tierra del Fuego

23/06/2023 15:29